



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO TRANSITORIO
CALLE 12 No.9-23, TORRE NORTE, PISO 3º, OFICINA 207
EDIFICIO VIRREY - BOGOTÁ

Bogotá, cuatro (4) de Noviembre de Dos Mil Veinte (2020)

Rad. Expediente No. **2015-0159-00**

1º.- Téngase en cuenta que el litisconsorcio por pasivo BANCO BBVA, se notificó de las presentes diligencias mediante aviso judicial (Art. 292 del C.G.P.), quien allegó escrito indicando que no le asiste interés en comparecer al proceso, toda vez que el señor *Mario Hernández Villamizar (q.e.p.d)* no posee obligaciones de crédito vigentes con esa entidad financiera¹.

2º.- Se requiere a la parte actora para allegue las fotografías de la instalación de la valla conforme se ordenó en providencia calendada 12 de marzo de 2020². Para el efecto, se habilita el término legal de treinta (30) días que prevé el artículo 317 del C.G.P., so pena de decretar la terminación del proceso por desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE,


JHON ERIK LÓPEZ GUZMÁN
JUEZ

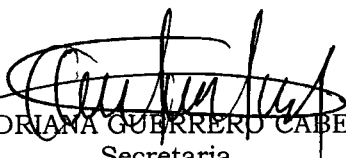
Lagc

¹ Fls. 241 a 246.

² Fl. 225.

JUZGADO SEGUNDO CIVL DEL CIRCUITO
TRANSITORIO DE BOGOTÁ

El auto anterior se NOTIFICA por ESTADO No. 66. en
el día de hoy 05 NOV 2020.


LUZ ADRIANA GUERRERO CABEZAS
Secretaria